



**SOLICITUD DE MATRICULACIÓN
A TIEMPO PARCIAL
FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

PARA ALUMNOS QUE INICIEN ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER

D.N.I./Pasaporte/N.I:E.:	Nombre:
Apellidos:	
Domicilio:	Código Postal:
Localidad:	Provincia:
Correo electrónico:	Teléfono:

**SOLICITO MATRICULACION A TIEMPO PARCIAL EN LA
TITULACION:**

--

Estas son las plazas de matrícula a tiempo parcial de los distintos Grados y Másteres de la Facultad:

- Grado Psicología: 4 plazas (2%)
- Grado Logopedia: 2 plazas (2%)
- Máster Universitario en Psicología General Sanitaria: 12 plazas (20%)
- Máster Universitario en Psicología Jurídica y Forense: 5 plazas (20%)
- Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social: 5 plazas (20%)
- Máster Universitario en Psicología de la Educación: 5 plazas (20%)
- Máster Universitario en Intervención Logopédica en la Deglución: 2 plazas (20%)

Murcia, _____ de _____ de 202
(Firma del interesado)

Sr. DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Baremo para la consideración de estudiantes a Tiempo Parcial, como desarrollo de lo indicado en el artículo 3.3 del Reglamento de Progresión y Permanencia (Aprobado en Consejo de Gobierno de 28-09-2012).

La persona interesada en que se le reconozca como Tiempo Parcial, en primera matrícula de primer curso, deberá solicitarlo, aportando la documentación que acredite los siguientes supuestos:

a) Estar trabajando con una media de dedicación equivalente, como mínimo, a la mitad de la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo. Esto tiene que acreditarse con un contrato de trabajo vigente o un nombramiento administrativo; alternativamente pueden aportarse otros documentos que den fe de la actividad actual, como los justificantes de la cotización en cualquier régimen de la Seguridad Social **(1 PUNTO)**.

b) Estar afectado por una discapacidad física, sensorial o psíquica, en un grado igual o superior al 33 por ciento, que es el que está establecido en la normativa que regula la reserva de plazas para el acceso a la Universidad de estudiantes con necesidades educativas especiales. El grado de discapacidad tiene que acreditarse mediante certificado emitido por el organismo competente para su reconocimiento **(0,5 PUNTO)**.

c) Estar afectado por una discapacidad física, sensorial o psíquica, en un grado igual o superior al 65 por ciento, que es el que está establecido en la normativa que regula la reserva de plazas para el acceso a la Universidad de estudiantes con necesidades educativas especiales. El grado de discapacidad tiene que acreditarse mediante certificado emitido por el organismo competente para su reconocimiento **(1 PUNTO)**.

d) Tener reconocimiento de Deportista de Alto Nivel o Rendimiento **(1 PUNTO)**.

e) Tener a su cuidado a personas dependientes **(1 PUNTO)**.

f) Tener condición de víctima de violencia de género, o de víctima del terrorismo **(1 PUNTO)**; otras situaciones de especial protección que puedan tenerse en cuenta, a criterio del centro, de 0,1 a 1 Punto

En el caso de empate de puntuación y exceso de demanda respecto a la oferta de plazas de Tiempo Parcial, se atenderá a la puntuación obtenida, dirimiendo desempates mediante la incorporación de la nota de acceso a la Universidad o la nota de acceso al Máster.

En todos los supuestos deberán acreditarse documentalmente las situaciones alegadas.

La resoluciones se publicarán en la página web de la Facultad de Psicología una vez finalizados todos los plazos de matrícula.